



ACTA No. 12 ORDINARIA

- - - En la ciudad de Empalme, Sonora. Siendo las 09:00 horas del día miércoles 31 de agosto del año 2016, se convocaron en el Recinto Oficial “Salón Presidentes” de Palacio Municipal en Avenida Revolución y Niños Héroes esquina. Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 50, 51, 52, 54, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. 28, 29, 30, 32, 33, 36, 40, 41, 42, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Empalme, Sonora. A los ciudadanos que integran el Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora. Que a continuación se nombran: **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO, LIC. RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR, LIC. ADRIA FLORES SOTO, LIC. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO, C. IVONNE ADRIANA COTA ARIAS, C. JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO, LIC. INÉS IBARRA MARTÍNEZ, LIC. MARCELO CARAVEO RINCÓN, MAESTRO. JESÚS ÁVILA GODOY, DR. FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES Y LIC. MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN**, Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores respectivamente, el total de las personas arriba señaladas fueron convocadas y notificadas personalmente por el **LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, en base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 07 CON FECHA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2016.-----
- IV.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- V.- APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.-----
- VI.- APROBACIÓN PARA OTORGAR PODERES LIMITADOS AL COORDINADOR JURÍDICO AL C. LIC. FRANCISCO GUADALUPE ROBLES DÍAZ Y AL ASESOR JURÍDICO DANIEL JACINTO BALTAZAR CRUZ.-----
- VII.- APROBACIÓN DE PENSIÓN A LA C. FLORA DELIA LESHER FLORES.-----
- VIII.- APROBACIÓN DE PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.-----
- IX.- APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO Y SU ENVÍO POR ESCRITO AL CONGRESO DEL ESTADO Y AL GOBERNADOR; EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN III, INCISO X, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-----



- X.- PROPUESTA PARA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL, EL SALÓN PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD MUTUALISTA DE OBREROS “BENITO JUÁREZ”, A.C., CITO AV. REFORMA ENTRE CALLE NIÑOS HÉROES Y CALLEJÓN ABASOLO, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 A LAS 19:00 HORAS. PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE, CON EL ÚNICO EFECTO DE RENDIR A LA POBLACIÓN POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL LICENCIADO CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 54, 61, FRACCIÓN III, INCISO X, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA. –
- XI.- APROBACIÓN DEL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO, LOS ESTADOS FINANCIEROS; LA BALANZA DE COMPROBACIÓN, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016. -----
- XII.- ASUNTOS GENERALES. -----
- XIII.- CLAUSURA. -----

- - - Una vez iniciada la Sesión, asume la conducción de ésta el LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Empalme, quién solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera cumplimiento al **Primer** Punto del Orden del Día, y como resultado de ello, se hizo CONSTAR Y CERTIFICA que se encuentra la **MAYORÍA** de los Ediles, con la ausencia justificada del Regidor Jesús Ávila Godoy. -----

- - - En lo que se refiere al **SEGUNDO** punto del Orden del Día, el Presidente Municipal el LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, hizo uso de la palabra manifestando toda vez que se encuentra el número suficiente de integrantes de este Ayuntamiento, siendo las 09:30 horas del día en que se cita, constituido el **Quórum Legal** se declaró Formalmente **Instalada** la respectiva Reunión Ordinaria para los efectos precisados en la convocatoria correspondiente. -----

- - - En lo que respecta al **TERCER** punto del Orden del Día, consistente en la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 07 CON FECHA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2016. Solicitó el Presidente Municipal, obviar la lectura toda vez que les fue entregado un ejemplar, así mismo, se aprobó por UNANIMIDAD. Y para la aprobación del Acta preguntó el Primer Edil, si hay alguna enmienda o aclaración para que se hiciera en ese momento. No habiendo comentario, se pidió el voto a favor de la aprobación del ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 07 CON FECHA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2016. La cual fue aprobada por **MAYORÍA**, con la abstención del Regidor Jesús Ávila Godoy por su ausencia en dicha sesión. -----



- - - En lo que concierne al **CUARTO** punto del Orden del Día, continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, el Lic. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, quién sometió a consideración la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA pidiendo a los ediles si tienen a bien hacer algún cambio. Continuando con el punto, solicitó el Presidente Municipal si están de acuerdo se emita el voto en forma económica para la aprobación del ORDEN DEL DÍA conforme a la propia convocatoria. Quedando aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

--- Conforme al Orden del Día y siguiendo con el **QUINTO** punto referente a la APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. Para lo cual una vez que fue entregado un ejemplar del convenio, se preguntó si se tiene alguna duda del mismo. Y al no haber comentarios, el Presidente Municipal pidió el voto a quienes estuvieren de acuerdo con la APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF SONORA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASÍ COMO EL LIC. JORGE AXAYACATL YEOMANS ROSAS PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR (PRODEAMA); Y POR LA OTRA PARTE, DIF MUNICIPAL, REPRESENTADO POR AL LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EMPALME, LA LIC. VERÓNICA ALCARAZ CERVANTES, SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR (SUBPRODEAMA), A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "DIF MUNICIPAL", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "DIF SONORA", POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO 51 DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NO. 46 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 1977.

I.2 QUE SU OBJETIVO ES LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESE CAMPO E IMPULSAR EL SANO DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, LA FAMILIA, LOS ADULTOS MAYORES Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE EN LA MATERIA LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.3 QUE LA MTRA. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE "DIF SONORA", LO CUAL ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO NO. 03.01.1/D-60/15 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EXPEDIDO POR LA C. GOBERNADORA DEL ESTADO, LIC. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE MANERA ESPECÍFICA, LAS CONTENIDAS EN LAS FRACCIONES II Y V DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO.

I.4 QUE CON FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2007, MEDIANTE LA EDICIÓN ESPECIAL NO. 14 DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, SE EXPIDIÓ LA LEY 80 DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE SONORA CUYO OBJETO ES PROTEGER Y RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, SIN DISTINCIÓN ALGUNA, PARA PROPORCIONARLES UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y SU PLENA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICA Y CULTURAL.

I.5 CON FECHA 09 DE ENERO DE 2014, MEDIANTE REFORMA A LA LEY 80 DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE SONORA, EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NO. 3, SECCIÓN VII, SE CREÓ LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR COMO UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO, JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.

I.6 QUE EL LIC. JORGE AXAYACATL YEOMANS ROSAS ACTÚA EN SU CARÁCTER DE PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO NO. _____ DE FECHA _____ EXPEDIDO POR LA DIRECTORA GENERAL MTRA. KARINA TERESITA ZARATE FÉLIX EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE SONORA.

I.7 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON Y CALLE FRANCISCO MONTEVERDE ESQUINA, COLONIA SAN BENITO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

II. DECLARA "DIF MUNICIPAL":

II.1. QUE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EMPALME, EN EL ESTADO DE SONORA, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR, CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA O GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE SONORA.

II.2. QUE LA LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL, ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.



II.3. QUE CONOCIENDO LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR Y LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR "DIF SONORA", ES SU DESEO DE CONTRIBUIR PARA LA INSTALACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EMPALME.

II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA OFICINA DE DIF MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE NICOLÁS BRAVO S/N ENTRE AVENIDA INDEPENDENCIA Y HÉROE DE NACOZARI.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE ADEMÁS LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ACCEDER A LAS MISMAS.

III.2. QUE ES DE INTERÉS COMÚN, LA PLANEACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE LA POLÍTICA PÚBLICA CONTenga LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA LLEVARLA A CABO, RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN.

III.3. QUE PARA EL CASO DE LAS POLÍTICAS DE ENVEJECIMIENTO, LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON, EN GRAN PARTE, CUESTIONES SOCIALMENTE CONSTRUIDAS DESDE LA CONCEPCIÓN DE EDAD SOCIAL DE LA VEJEZ, Y QUE A TRAVÉS DE LA OPORTUNA ACREDITACIÓN Y COPARTICIPACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y EL SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE PROGRAMAS SENSIBLES CON CALIDAD Y CALIDEZ, MULTI E INTERDISCIPLINARIOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTINUO CRECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN PROFUNDA DE LA GERONTOLOGÍA, HARÁN DE LA INTERVENCIÓN CON EL ADULTO MAYOR LES SEA FAVORABLE.

III.4. QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA CRECIENTE DEMOGRÁFICA Y LA GRAN VALÍA HUMANA QUE ESTE SECTOR TIENE EN SÍ MISMO Y AL CUAL ES NECESARIO ATENDER CON ACTIVIDADES QUE LOGREN SU RESPETO Y BIENESTAR EN TODOS LOS ÓRDENES, PARTICULARMENTE EN EL JURÍDICO, ECONÓMICO, MEDICO, PSICOLÓGICO, Y SOCIAL.

III.5. QUE ESTÁN DISPUESTOS A COLABORAR EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESAMPARO QUE BAJO EL MARCO DE ESTE CONVENIO SE PROPONGAN.

III.6. QUE ENTRE "DIF MUNICIPAL" Y "DIF SONORA" EXISTIRÁ COORDINACIÓN.

III.7. QUE LA RELACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE "EL SUBPROCURADOR DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EMPALME" Y EL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE SONORA, SIN QUE SE OBSTRUYA CUALQUIER COLABORACIÓN DE TERCEROS.

III.8. QUE NO TIENEN INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "DIF SONORA" Y "DIF MUNICIPAL" CONVIENEN EN CONJUNTAR ACCIONES PARA LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE SONORA CONFORME A SU APLICACIÓN. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS Y LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA COORDINARSE E INICIAR LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESAMPARO DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A IMPLEMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A ALCANZAR SU DESARROLLO INTEGRAL, JUSTO Y EQUITATIVO, ASÍ COMO EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS.

TERCERA.- "DIF MUNICIPAL" SE COMPROMETE A ESTABLECER BASES MUNICIPALES PRESUPUESTARIAS, PARA LA PLANEACIÓN, APLICACIÓN, Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES GERONTOLÓGICAS CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A FIN DE QUE SE PERMITA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES APROVECHAR SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO.

CUARTA.- "DIF MUNICIPAL", UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, NOMBRARÁ Y PRESENTARÁ A "DIF SONORA" UN PERFIL AL PUESTO DE "SUBPROCURADOR DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR", CON GARANTÍAS DE BUEN PERFIL, HONORABILIDAD, LICENCIADO EN DERECHO, CON CONOCIMIENTOS PROFESIONALES EN DERECHO CIVIL, PENAL Y/O FAMILIAR, QUE TENGA HABILIDADES EN EL MANEJO DE PERSONAL, RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMÁTICA BÁSICA Y SENTIDO AMPLIO DE ORDEN, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD ANTE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

QUINTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO "DIF MUNICIPAL" SE OBLIGA A:

- A).- ATENDER A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE SE ENCUENTRE RESIDIENDO O DE PASO POR SU MUNICIPIO.
- B).- IMPULSAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN REGLAMENTO INTERIOR O LINEAMIENTOS BASE DE OPERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, UTILIZANDO COMO REFERENCIA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA EXISTENTE EN "LA PRODEAMA". ASÍ COMO, CONTAR CON EL PERSONAL PROFESIONISTA CON EL PERFIL ADECUADO PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE REQUIERE. ASIMISMO, PROPICIAR LA CREACIÓN DE ALBERGUES PÚBLICOS Y DE ORGANISMOS DE LA CIVIL DONDE SE BRINDE UN LUGAR SEGURO Y LAS ATENCIONES CORRESPONDIENTES A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES VULNERABLES.
- C).- REPRODUCIR Y REPLICAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SEAN PROPORCIONADOS POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR.
- D).- UTILIZAR LA INFORMACIÓN Y MATERIAL RECIBIDO DE "LA PRODEAMA" A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS PARA LA REALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA, PROTECCIÓN, PROVISIÓN, PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN SU MUNICIPIO.
- E).- INSTRUMENTAR UN CONTROL DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES CON FOLIO Y SOPORTE DOCUMENTAL DE ATENCIÓN A DENUNCIAS Y SERVICIOS DE LOS ADULTOS MAYORES.
- F).- A PROPICIAR ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y REFERENCIALES DE LA SITUACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES.
- G).- ELABORAR Y REMITIR A "LA PRODEAMA" LAS VERIFICACIONES, INFORMES Y REPORTES QUE LE REQUIERA PARA EL SEGUIMIENTO OPORTUNO DE ASUNTOS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE OTORGUEN EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES.

SEXTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO "DIF SONORA" A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR SE OBLIGA A:

- A).- APOYAR CON LA CAPACITACIÓN AL MUNICIPIO PARA EL SEGUIMIENTO OPORTUNO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE REQUIERAN EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES.
- B).- COADYUVAR CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CUANDO LOS ADULTOS MAYORES SEAN VICTIMA DE UN DELITO EN ASUNTOS QUE SEAN ATENDIDOS EN ESE MUNICIPIO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



C).- APOYAR CON LOS TRÁMITES Y SERVICIOS EN LA CAPITAL ANTE LOS PODERES DEL ESTADO Y QUE LE SEAN REQUERIDOS CON TODA OPORTUNIDAD.

D).- APOYO COMO INTERMEDIARIO EN LA COLABORACIÓN QUE SE REQUIERA ENTRE CON OTROS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPALES DENTRO DEL ESTADO.

E).- COADYUVAR EN LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN TRÁNSITO POR LOS MUNICIPIOS.

F).- ESTABLECER Y PROPORCIONAR A "DIF MUNICIPAL" LAS ACCIONES Y PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES.

G).- PROPORCIONAR A "DIF MUNICIPAL" LA INFORMACIÓN Y MATERIAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS PARA LA REALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIAL, PROTECCIÓN, PROVISIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

A).- SOSTENER UNA COORDINACIÓN PERMANENTE, PARA QUE EXISTA Y SE MANTENGA UNA POLÍTICA QUE IMPULSE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE SONORA.

B).- IMPLEMENTAR LA RECOLECCIÓN E INTEGRACIÓN DE UNA BASE DE DATOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS SEGÚN SE REQUIERA, EN UN MARCO DE COLABORACIÓN Y MEJORA CONTINUA EN LA OBTENCIÓN DE AVANCES PRODUCIDOS EN EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES.

C).- A PRESENTAR LOS INFORMES QUE SE DESPRENDAN Y ARROJE LA BASE DE DATOS DE ATENCIÓN A DENUNCIAS Y SOLICITUDES

OCTAVA.- EL PERSONAL QUE ASIGNE CADA UNA DE "LAS PARTES" PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETIVO DE ESTE CONVENIO CONTINUARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE CADA UNA DE ELLAS, MANTENIENDO LA RELACIÓN LABORAL CON LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENEZCA, SI LA HAY; POR TAL MOTIVO, EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A CUALQUIERA DE "LAS PARTES" COMO PATRÓN SOLIDARIO Y/O SUSTITUTO.

NOVENA.- "LAS PARTES" RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE UN OBJETIVO MERAMENTE SOCIAL, NO LUCRATIVO, POR LO QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES NO TENDRÁN RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO CON "DIF MUNICIPAL", NI CON EL "DIF SONORA", QUEDANDO LAS PARTES EXIMIDAS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DEL TRABAJO Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN APLICABLE.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES PODRÁN IMPULSAR LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y BENEFICIOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LOS MEDIOS QUE LES RESULTEN MÁS ADECUADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- "DIF MUNICIPAL" EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ PACTADAS, DESARROLLARÁ UN SISTEMA DE INFORMACIÓN MENSUAL, DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE ACCEDAN A LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS, ASUMIENDO EL COMPROMISO DE INFORMAR A PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR POR CONDUCTO DEL SUBPROCURADOR MUNICIPAL, EN BASE A CALENDARIZACIÓN PREVIA.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA SIN TIEMPO DEFINIDO DE DURACIÓN Y CUALQUIERA DE "LAS PARTES" LO PODRÁ DAR POR TERMINADO EN CUALQUIER TIEMPO, PREVIA COMUNICACIÓN ESCRITA, PRESENTADA A LA OTRA CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- EL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO SÓLO PODRÁ MODIFICARSE POR ACUERDO EXPRESO DE "LAS PARTES", Y DEBERÁ OTORGARSE POR ESCRITO, POR LO QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN A SU CONTENIDO EN FORMA DISTINTA, NO SERÁ VÁLIDO.

DÉCIMA CUARTA.- "DIF MUNICIPAL", EN CORRELACIÓN A LO SEÑALADO A LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCE QUE ENTRE "DIF SONORA" Y "EL SUBPROCURADOR DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO" NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, MERCANTIL, NI DE NINGÚN OTRO TIPO, RAZÓN POR LA CUAL EN NINGÚN CASO SE CONSIDERA QUE EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL DIF, POR LO CUAL "DIF MUNICIPAL" SE OBLIGA A SACAR A SALVO POR SUS PROPIOS MEDIOS A "DIF SONORA" DE CUALQUIER POSIBLE DEMANDA QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE LA PRESENTE CLÁUSULA.

DÉCIMA QUINTA.- TODA CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN RESOLVERLA DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE ALGUNA DE ELLAS MANIFIESTE POR ESCRITO A LA OTRA EL PUNTO CONTROVERTIDO O DE INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA.- EN CASO DE QUE "LAS PARTES" NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, POR ENCONTRARSE EXENTO DE VICIO ALGUNO QUE LO PUDIERA INVALIDAR, FIRMÁNDOLO POR CUADRUPLICADO, QUIENES EN EL INTERVINIERON EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS, EN EL MUNICIPIO DE EMPALME EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EL DÍA 26 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016.

POR "DIF SONORA"

POR "DIF MUNICIPAL"

MTRA. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX
DIRECTORA GENERAL

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
DIRECTORA DIF MUNICIPAL

LIC. JORGE AXAYACATL YEOMANS ROSAS
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR

LIC. VERÓNICA ALCARAZ CERVANTES
SUBPROCURADORA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR

LIC. CARLOS FÉLIX GAXIOLA
REVISIÓN JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, Y POR LA OTRA PARTE SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN EL MUNICIPIO DE EMPALME, EL DÍA 26 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016.



- - - En lo referente al **SEXTO** punto del Orden del Día correspondiente a la APROBACIÓN PARA OTORGAR PODERES LIMITADOS AL COORDINADOR JURÍDICO AL C. LIC. FRANCISCO GUADALUPE ROBLES DÍAZ Y AL ASESOR JURÍDICO DANIEL JACINTO BALTAZAR CRUZ. Para lo cual pregunta el Presidente Municipal si se tiene alguna duda respecto al punto. Una vez que no existieron comentarios del mismo. El propio Presidente Municipal solicitó a los integrantes de cabildo emitieran su voto a quienes estuvieren de acuerdo con la APROBACIÓN PARA OTORGAR PODERES LIMITADOS AL COORDINADOR JURÍDICO AL C. LIC. FRANCISCO GUADALUPE ROBLES DÍAZ Y AL ASESOR JURÍDICO DANIEL JACINTO BALTAZAR CRUZ. siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

Aprobación del Ayuntamiento, para el otorgamiento de Poderes y Facultades a los CC. LICS. FRANCISCO GUADALUPE ROBLES DIAZ Y DANIEL JACINTO BALTAZAR CRUZ, quienes se encuentran adscritos al Departamento Jurídico de este Ayuntamiento, Administración 2015-2018, y los cuales cuentan con Cedula Profesional 6137213 y 017015, respectivamente, esto con fundamento en lo previsto en el artículo 61, fracción III, Inciso K de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. - - - En lo correspondiente al punto___ del orden del día referente a la aprobación del Ayuntamiento, Administración 2015-2018 para el otorgamiento de Poderes y Facultades a los CC. LICS. FRANCISCO GUADALUPE ROBLES DIAZ Y DANIEL JACINTO BALTAZAR CRUZ, mismos que se encuentran adscritos al Departamento Jurídico de este Ayuntamiento, administración 2015-2018, y base en lo previsto en el artículo 61 inciso K) fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, haciendo uso de la voz, el C. Presidente Municipal , expone la necesidad del otorgamiento de poderes y facultades suficientes a los Licenciados en Derecho del Ayuntamiento administración 2015-2018, FRANCISCO GUADALUPE ROBLES DIAZ Y DANIEL JACINTO BALTAZAR CRUZ, con el fin de que representen al Municipio de Empalme, Sonora, para procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales; representarlo jurídicamente en todos y cada uno de los asuntos litigiosos que sean de interés del citado Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta anterior, se acuerde por votación, conferir a favor de los señores Licenciados en Derecho FRANCISCO GUADALUPE ROBLES DIAZ Y DANIEL JACINTO BALTAZAR CRUZ, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS LIMITADO EN CUANTO A SU OBJETO, para que lo ejerzan conjunta o separadamente, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial de acuerdo a lo establecido la Ley , de conformidad con lo establecido con el artículo 2831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) y 2868 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO), y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de Sonora, y sus correlativos, el 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y 2587(DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) del Código Civil Para el Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana , Señalándose en forma enunciativa y limitativa a las siguientes facultades. - - - PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DE TODAS CLASE DE JUICIOS, AUN LOS DE AMPARO, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS CONFORME A LO QUE DISPONE LOS ARTICULOS 86 (OCHENTA Y SEIS), 109 FRACCIONES XV,XIX,XXI (CIENTO NUEVE) FRACCIONES (QUINCE), (DIECINUEVE) Y (VEINTIUNO) Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SEAN DEL FUERO COMUN O FEDERAL, ASI COMO EL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS FRACCIONES II, IV, VI, PARA CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL EN SU CASO, PARA TRANSIGIR , PARA SOMETERSE A ARBITRAJES, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, PARA



RECUSARSE, PARA EJECUTAR TODOS LOS OTROS ACTOS EXPRESAMENTE DETERMINADOS POR LA LEY, ENTRE LOS QUES SE INCLUYEN REPRESENTAR AL PODERANTE ANTE AUTORIDADES FISCALES, PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES DEL TRABAJO, Y LEGISLATIVAS Y EN GENERAL, ANTE CUALESQUIER DEPENDENCIA, ENTIDADES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES ; REPRESENTARLO ASIMISMO EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE , TRIBUNALES FEDERALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y DEMAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, SEAN ESTAS FEDERALES, ESTATALES O LOCALES, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 11 (ONCE) , 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS) FRACCION I, (PRIMERA) II (SEGUNDA) Y III (TERCERA), 787 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE) , 788 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO) , 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES) 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA) Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO A FIN DE QUE LO EJERCITEN CON LAS SIGUIENTES FACULTADES, QUE SE ENUMERAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y LIMITATIVA, PODRA ACTUAR ANTE O FRENTE A EL SINDICATO PARA EFECTOS DE REVISION O NEGOCIACION DE CONFLICTOS COLECTIVOS , ANTE O FRENTE A LOS TRABAJADORES INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS Y LLEVARAN LA REPRESENTACION PATRONAL Y REPRESENTACION LEGAL DEL PODERANTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACION PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR, NEGOCIAR Y OBLIGARSE A FIRMAR CONVENIOS LABORALES Y EN GENERAL PARA INTERVENIR EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO O JUICIO DE CARÁCTER LABORAL EN REPRESENTACION DEL PODERANTE, FORMULAR POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS EN LOS REMATES QUE SE CELEBREN ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, FEDATARIOS O CUALQUIER CLASE DE PERSONAS MORALES ANTE LAS CUALES EL PODERANTE SEA TITULAR DE ALGUN DERECHO O ACCION O POR EL SIMPLE HECHO DE EXISTIR ALGUN INTERES JURIDICO INCLUYENDO LA FACULTAD DE OBTENER LAS CORRESPONDIENTES ADJUDICACIONES A FAVOR DEL PROPIO PODERANTE. -----EN FORMA ESPECIAL Y DETERMINADA, SE OTORGA FACULTADES A LOS APODERADOS PARA QUE EN NOMBRE DEL PODERANTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMPALME, SONORA, ADMINISTRACION 2015-2018 OCURRAN Y SE APERSONEN ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, DEL ESTADO DE SONORA, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADOS DE DISTRITO Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, A FIN QUE INTERVENGAN EN LAS DEMANDAS O JUICIOS INSTAURADOS, EN LOS CUALES EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMPALME, SONORA. ADMINISTRACION 2015-2018 SEA PARTE; FACULTANDO A LOS APODERADOS PARA QUE SIGAN, CONTESTEN, NOTIFIQUEN, Y EN GENERAL REALICEN TODO TIPO DE TRAMITES, ACTUACIONES JUDICIALES, DILIGENCIAS, GESTIONES Y NEGOCIACIONES NECESARIAS RESPECTO DE DICHS JUICIOS. ----- ASIMISMO, SE LE FACULTA A LOS APODERADOS PARA QUE SIGAN, LA TRAMITACION DE LOS JUICIOS DONDE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMPALME, SONORA, ADMINISTRACION 2015-2018 SEA PARTE, HASTA LA TOTAL RESOLUCION DE LOS MISMOS; OFREZCAN PRUEBAS, Y EN GENERAL SE LES OTORGAN TODA CLASE DE FACULTADES RELACIONADAS CON LOS JUICIOS DE REFERENCIA. ----- NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE INTERES QUE TRATAR SE FACULTA AL C. SINDICO PROCURADOR DEL AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA A FIN DE QUE ACUDAN ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCION, PARA EFECTOS DE QUE FORMALICEN EN ESCRITURA PUBLICA EL OTORGAMIENTO DE LOS PODERES Y FACULTADES ANTERIORMENTE SEÑALADAS A FAVOR DE LOS LICENCIADOS FRANCISCO GUADALUPE ROBLES DIAZ Y DANIEL JACINTO BALTAZAR CRUZ. -----



- - - En cuanto al **SÉPTIMO** punto del orden del día el cual habla de la APROBACIÓN DE PENSIÓN A LA C. FLORA DELIA LESHER FLORES. Para lo cual solicita el Presidente Municipal si hay alguna duda al respecto para que se aclare en ese momento. Al no presentarse ningún comentario el Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del cabildo si están de acuerdo en la APROBACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ANTE ISSSTESON, DE LA C. FLORA AMELIA LESHER FLORES, PENSIONADA POR VIUDEZ DEL C. JUAN MANUEL CASTRO OSUNA. Para que emitan su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA

DEPTO. DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
345/2016

Empalme, Sonora; Julio 18 del 2016

LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente estamos solicitando se tome en consideración ante Cabildo a la Sig. Persona quien está Pensionada por Viudez por este H. Ayuntamiento.

- FLORA AMELIA LESHER FLORES, Viuda del C. JUAN MANUEL CASTRO OSUNA, quien falleció el 8 de Julio del año en curso.

Lo anterior para que se considere en reunión de cabildo para aprobación del servicio médico ante ISSSTESON

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
C. JEFE DE PERSONAL
C.P. MARIANO MICHEL LOPEZ

RECIBIDO
22 JUL 2016
10:35
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Empalme, Sonora

Av. Revolución y Niños Héroes s/n Col. Moderna
Empalme, Sonora. C. P. 85330 Tel. (622) 223 13 11

EMPALME
2015 - 2018

- - - Continuando con el orden del día en el **OCTAVO** punto referente a la APROBACIÓN DE PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Para lo cual el Presidente Municipal preguntó si existía alguna duda conforme a la información que se les envió para su análisis. Para ello el Regidor Marcelo Caraveo Rincón pregunta cuál será el incremento con relación al del año pasado. Se aclaró que el incremento es de acuerdo al índice de inflación como lo sugirió ICRESON. Aclarado lo anterior haciendo uso la voz el Presidente Municipal solicitó a los integrantes de Cabildo a los que estuvieren de acuerdo emitieran su voto de manera económica levantando la mano, quienes estuvieren de acuerdo. Se aprueba por **UNANIMIDAD**.-----



- - - Siguiendo con el orden del día en el **NOVENO** punto referente a la APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO Y SU ENVÍO POR ESCRITO AL CONGRESO DEL ESTADO Y AL GOBERNADOR; EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN III, INCISO X, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. En el desarrollo del punto el Regidor Marcelo Caraveo Rincón señaló que lo que se dice en el informe con lo que se ha mandado respecto a la situación financiera, por no reflejar el exceso de gasto por once millones en los últimos seis meses, que no se expresa por que se duplico el gasto en comunicación social, en acción cívica y cultura no se explica por qué se amplió el gasto y señaló que el informe no refleja los que indica el artículo 61 fracción III, inciso X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. De rendir a la población un informe detallado de los asuntos municipales, manifestando que no es conveniente que se apruebe como tal, que debería incluirse más de la información actual de estos últimos seis meses. Solicita la voz el Regidor Felipe David Martínez Robles que su comentario es en relación de algunos números que no están muy bien aclarados, pero eso solamente revisarlos. Dando respuesta a lo anterior comenta el Tesorero Municipal que los tres rubros más significativos donde se ha incrementado el gasto que es en Pago a personal eventual por la necesidad de brindar seguridad por ejemplo en algunas escuelas, mismo que por un tiempo de dejo de dar ese servicio. En Servicios Públicos por el arrendamiento de equipo para dar el servicio a la zona rural, así como en medio de comunicación gastando más por las tarifas tan altas que dejó la pasada administración las cuales se han abaratado en esta administración, pero si se prevé que aumente debido al primer informe de gobierno. Los gastos que se han hecho en la casa de la cultura eran necesarios para el funcionamiento básico, como fue la rehabilitación de los baños, se está haciendo el esfuerzo por tener eventos de calidad. Añadió el Presidente Municipal que la casa de la cultura ya tiene maestros donde los niños son los más beneficiados, el gasto está a la vista de lo que se ha invertido. Solicita la voz el Regidor Marcelo Caraveo Rincón mencionando que el informe no está reflejando lo que en realidad está pasando, añade que no es conveniente aprobar un informe que no refleja lo que está pasando. Asevera el Presidente Municipal que sólo se está informando lo que se hizo y nada más. Comenta el Regidor Ramón Humberto Salazar Sánchez que se debe de partir de cómo se recibió la administración, que el número de policías es insuficiente por eso la necesidad de contratar personal para auxiliar al cuerpo de seguridad integrado por unos 170 elementos que repartidos en tres turnos y en puntos clave el personal es insuficiente. Tomando la palabra señala la Regidora Adria Flores Soto que no ha informado nada que no se ha hecho. Que se han venido haciendo esfuerzos importantes, es necesario invertir en cultura y seguridad, así como trabajar para la reestructuración de la deuda porque los intereses están muy altos. Reiterando la invitación al Regidor Caraveo si tiene la manera de apoyar y hacer gestión. Añade el Regidor José Luis Samaniego Coronado que la obra de la calle Guillermo Prieto debió quedar concluida en la pasada administración es por eso que se viene arrastrando con ese problema. Si ese recurso no se hubiera mal gastado no se tuvieran todos estos problemas, ya que esos 30 millones servirían mucho. Toma la voz el Secretario del Ayuntamiento quién dando los pormenores de la realización del Primer Informe, señala que su inicio de elaboración se dio a partir del mes de marzo, y es la primera vez que una administración aprueba su primer informe en el mes de



agosto, reflejando la seriedad y la transparencia con la que fue realizado contando con la evidencia de toda la información que integra el contenido del mismo. Una vez aclarado todo lo anterior referente al Primer Informe el Presidente Municipal solicita a los integrantes de cabildo emitan su voto de manera económica y manifestándolo levantando la mano quienes estuvieren a favor. De la APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO Y SU ENVÍO POR ESCRITO AL CONGRESO DEL ESTADO Y AL GOBERNADOR; EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN III, INCISO X, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. Siendo aprobado por **MAYORÍA**. Con la abstención del Regidor Felipe David Martínez Robles y el voto en contra del Regidor Marcelo Caraveo Rincón. -----

- - - Continuando con el Orden del Día y en el punto **DECIMO** referente a la PROPUESTA PARA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL, EL SALÓN PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD MUTUALISTA DE OBREROS “BENITO JUÁREZ”, A.C., CITO AV. REFORMA ENTRE CALLE NIÑOS HÉROES Y CALLEJÓN ABASOLO, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 A LAS 19:00 HORAS. PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE, CON EL ÚNICO EFECTO DE RENDIR A LA POBLACIÓN POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL LICENCIADO CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 54, 61, FRACCIÓN III, INCISO X, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA. Y para ello el Presidente Municipal solicita al cuerpo colegiado si tiene alguna observación. Al no existir comentarios solicita la votación del acuerdo en cuestión solicitando de manera económica a quienes estuvieren de acuerdo emita su voto manifestándolo levantando la mano. Se aprueba por **UNANIMIDAD**. -----

- - - En cuanto al **DOCEAVO** punto del Orden del Día con relación a la APROBACIÓN DEL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO, LOS ESTADOS FINANCIEROS; LA BALANZA DE COMPROBACIÓN, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016. Solicitando la voz el Regidor Felipe David Martínez Robles quién solicita al Tesorero Municipal que se haga un informe más desglosado solamente de los rubros donde se genera déficit, o de aquellos puntos donde se cree que surgirán las dudas o comentarios. Y que se ponga la atención adecuada porque me entregaron un informe del 2015 considero importante que se cuiden esos puntos. Señala el personal de Tesorería que el error en la fecha es por ser un formato preestablecido que a raíz de la observación ya se hizo la corrección. Comenta el Regidor Marcelo Caraveo Rincón que de la información que se debe entregar a revisión sólo se hizo llegar el Estado de Resultados y algo que se puede tomar como la balanza de comprobación. Careciendo del Balance General, señala lo bueno que se han incrementado los ingresos en un 2% en relación a lo presupuestado, gracias al incremento en el predial, así como los dos millones en incremento por participaciones, pero



no es congruente con un incremento del 32% en el incremento del gasto, principalmente en los rubros de servicios personales, suministros, servicios generales, arrendamiento, difusión radio y televisión, acción cívica y cultural, sin embargo se redujo la inversión en obra pública y el pago en servicios legales por un millón de pesos. Señaló que es importante hacer la gestión para bajar los recursos para obra, si el recurso pasa por las arcas del ayuntamiento ese no es el problema. Manifestó el mismo regidor que once millones de déficit en el segundo trimestre a diferencia de los 3 millones del primer trimestre, se duplicó el déficit y no se ve de donde se está financiando. Expuso el regidor que hablando de austeridad y se tuvo un consumo de alimento en el restaurant Los Arbolitos con una factura del 34 mil pesos comenta que no es congruente. Declarando que no está de acuerdo con lo que está pasando. Para ello el Presidente Municipal aclara que esa factura fue el día de la Diputación Permanente y se invitó a comer a todos los diputados de todos los partidos y a sus secretarios sumando alrededor de 50 personas, considerando por el número de personas que comieron el monto no es tan elevado y que es lo mínimo que como Ayuntamiento se podría ofrecer. Dentro de la misma discusión señaló el Regidor Marcelo Caraveo Rincón que si los diputados tienen su propio fondo de gestión por que se le cargó el gasto del alimento al municipio. En relación al comentario anterior coincidieron algunos regidores como la regidora Inés Ibarra, el regidor Ernesto Valdez, que no se viera como un gasto, que se viera como una inversión para que al realizar alguna gestión por medio de los diputados se tenga las puertas abiertas, que además era un gasto en una sola ocasión malo fuera que se hiciera cada mes. Al agotarse los cometarios pregunta el Presidente Municipal al Cabildo si están a favor de la APROBACIÓN DEL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO, LOS ESTADOS FINANCIEROS; LA BALANZA DE COMPROBACIÓN, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016. Emitieran su voto de manera económica levantando la mano. Aprobándose por **MAYORÍA**. Con el voto en contra del regidor Marcelo Caraveo Rincón. -----

- - - En cuanto a los ASUNTOS GENERALES correspondiente al **TRECEAVO** punto del Orden del Día, el Presidente Municipal preguntó si alguno de los integrantes tenía algún tema de tratar. Solicitando el Regidor Marcelo Caraveo Rincón se le proporcione si se tiene un proyecto para la remodelación del mercado municipal para hacerlo llegar a diversas dependencias para solicitar el apoyo y lograr bajar algún recurso económico. Entre otras cosas informa el Presidente Municipal que hay un recurso aprobado para el Ayuntamiento de Empalme por 21 millones de pesos por SIDUR para la rehabilitación el tramo las gringas tramo Guaymas Empalme, conservación y reconstrucción de la carretera alimentadora mi Patria es Primero, Maytorena, Úrsulo Galván, Junelanchui, siendo un compromiso de la propia Gobernadora en gestiones que se hicieron con los Diputados del Congreso. Quedando pendiente por parte de SIDUR la remodelación del primer cuadro de la ciudad por 34 millones de pesos. Es lo que se tiene por parte del Ayuntamiento en gestiones con el Gobierno del Estado. -----



- - - En cuanto al **DÉCIMO CUARTO** punto del Orden del Día, referente a la Clausura de los trabajos de la Sesión Ordinaria # 12 de Ayuntamiento, EL C. LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, en su carácter de Presidente Municipal, declaró terminados los mismos, toda vez que no existían más asuntos que tratar, siendo las 10:35 horas del día Miércoles 31 de Agosto del año 2016, y válidos los Acuerdos correspondientes, quienes asistieron y quisieron hacerlo, ante el Secretario del Ayuntamiento.- C. LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES;
DOY FE. -----

LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO
SÍNDICO PROCURADOR

LIC. RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
REGIDOR

LIC. ADRIA FLORES SOTO
REGIDOR

LIC. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO
REGIDOR

C. IVONNE ADRIANA COTA ARIAS
REGIDOR

C. JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO
REGIDOR

LIC. INÉS IBARRA MARTÍNEZ
REGIDOR

LIC. MARCELO CARAVEO RINCÓN
REGIDOR

PROF. JESÚS ÁVILA GODOY
REGIDOR

DR. FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES
REGIDOR

LIC. MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN
REGIDOR

LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS CORRESPONDEN A SESIÓN # 12 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2016.